

## Acuerdo de Concejo N° 006-017-2019

La Punta, 26 de agosto de 2019.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en Sesión Ordinaria celebrada el 26 de agosto de 2019, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972 y el Reglamento Interno del Concejo, y;

### VISTOS:

La Carta S/N de fecha 26 de agosto de 2019, mediante la cual la Regidora Municipal Srta. Lorena Jesús Roel Madico, solicita licencia indicando que por motivos particulares se ausentará de la Jurisdicción desde el 06 al 20 de setiembre del presente año;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 en su Artículo 9° numeral 27, establece:

*Artículo 9.- Atribuciones del Concejo Municipal*

*(...) 27. Aprobar las licencias solicitadas por el alcalde o los regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneas a un número mayor del 40% (cuarenta por ciento) de los regidores”.*

Que, el Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de La Punta, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 9° numeral 27 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; por Mayoría:

### ACUERDA:

**Artículo Primero.- APRUÉBESE** la Licencia solicitada por la Regidora Municipal Srta. Lorena Jesús Roel Madico, desde el 06 al 20 de setiembre del 2019.


**Artículo Segundo.- DISPENSAR** el presente Acuerdo del trámite previo de lectura y aprobación del Acta.

**Artículo Tercero.- ENCÁRGUESE**, a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación del presente Acuerdo de Concejo a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad ([www.munilapunta.gob.pe](http://www.munilapunta.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
.....  
JULIO CESAR ASTE GORDILLO  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA  
.....  
PIO FERNANDO SALAZAR VILLARÁN  
ALCALDE